

ALTA SUMINISTRO DE AGUA (USO DOMÉSTICO / NO DOMÉSTICO): TASA DE SUMINISTRO DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

Definición

TRAMITE QUE HAY QUE SEGUIR PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE AGUA Y DARSE DE ALTA EN LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

¿Quién lo puede solicitar?

Personas físicas o jurídicas propietarias o usuarios del inmueble objeto del servicio

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

Título de propiedad o contrato de arrendamiento
Fotocopia del DNI del propietario

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

- Ordenanza fiscal.
- Reglamento de aguas. Año 1993.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Observaciones

- El trámite se realiza presencialmente en la Unidad de Gestión Tributaria aportando la documentación señalada. Si el Alta la solicita un representante del propietario o del arrendatario, se presentará el formulario de representación del propietario cumplimentado (descargar formulario de Alta).
- La declaración de alta en la Tasa de Basura es obligatoria y debe efectuarse en el plazo de UN MES desde la adquisición del inmueble, aún en el caso de que no se solicite el suministro de agua (Ver art. 11 de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa)

BAJA EN SUMINISTRO DE AGUA. TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

Definición

TRAMITE QUE HAY QUE SEGUIR PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA Y DARSE DE BAJA EN LA TASA

¿Quién lo puede solicitar?

Personas físicas o jurídicas, usuarias o propietarias del inmueble, en su caso

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS.

Requisitos que debe cumplir

Con acceso al inmueble:
- Modelo de solicitud TRI.DO.21/1

Deberá señalar:

- Nº de teléfono de contacto
- La dirección del interesado para enviarle la notificación.
- Los datos del propietario actual en caso de arrendamiento o bien
- Los datos del propietario nuevo en caso de transmisión.

Sin acceso al inmueble:

- Instancia General solicitando la baja.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

- Ordenanza fiscal.
- Reglamento de aguas. Año 1993.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Medios de Contacto

Teléfono: 010

Fax:941 27 70 26

Correo electrónico: mmsaez@logro-o.org

Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

SOLICITUD DE BENEFICIO FISCAL PARA FAMILIAS NUMEROSAS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

¿Quién lo puede solicitar?

Familias numerosas

Lugar de Entrega y Horario

Gestión Tributaria - Ayuntamiento de Logroño

Lunes a viernes de 9,00 h.- 14,00 h.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

- 1.- Fotocopia del D.N.I. del sujeto pasivo
- 2.- Fotocopia del Carnet de familia Numerosa de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 3.- Referencia catastral del inmueble para el que se solicita la bonificación

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles. Ver Art. 4.4 y ssgts

Observaciones

La solicitud de bonificación se presentará en los dos primeros meses del ejercicio en el que se pretenda la aplicación del beneficio fiscal.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

ALTA, BAJA O MODIFICACION

¿Quién lo puede solicitar?

LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES URBANOS O DE DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS ADQUIRIENTES O TRANSMITENTES DE INMUEBLES URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

Título de propiedad
Impreso cumplimentado de declaración de alteración de titular catastral.

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

ORDENANZA FISCAL Nº 2.

Medios de Contacto

Teléfono: 010
Fax:941 27 70 26
Correo electrónico: jagustin@logro-o.org
Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

Observaciones

Puede descargar el impreso por la web pero no olvide personarse en la unidad de gestión tributaria con tres copias del mismo.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA) GENERAL

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

¿Quién lo puede solicitar?

- QUIENES TRANSMITAN O HEREDEN ALGUN INMUEBLE O CONSTITUYAN ALGUN DERECHO SOBRE EL MISMO.

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

- ESCRITURA PUBLICA y FOTOCOPIA DE LA MISMA, DOCUMENTO JUDICIAL O PRIVADO (SEPARACION, SUBASTA, ETC..)
- DECLARACION EN MODELO OFICIAL.

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

ORDENANZA FISCAL N° 6.

Medios de Contacto

Teléfono: 010

Fax:941 27 70 26

Correo electrónico: jagustin@logro-o.org

Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

Observaciones

Puede descargar el impreso por la web pero no olvide personarse en la unidad de gestión tributaria con dos copias del mismo.

IMPORTANTE: El plazo para la presentación de la declaración preceptiva a los efectos de este impuesto es de 30 días desde la firma de la escritura, en el caso de transmisiones "intervivos" y de 6 meses a partir de la fecha de fallecimiento, prorrogables por otros 6 si se solicitara dentro de los 6 primeros cuando las transmisiones son "mortis causa"

PLUSVALÍA HERENCIAS: DECLARACIÓN DE HEREDEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PLUSVALÍA CUANDO LA HERENCIA ES UN DOCUMENTO PRIVADO

Definición

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

¿Quién lo puede solicitar?

- QUIENES HEREDEN ALGUN INMUEBLE

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS.

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

- Documento privado
- Declaración de propiedades en modelo oficial
- Escritura pública de adquisición de los inmuebles que se heredan (Original y copia para su compulsal)
- Si existe testamento: copia o fotocopia del TESTAMENTO
- Si no existiese testamento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS
- Si tampoco existiese Declaración de herederos: LIBRO DE FAMILIA (deben constar el fallecido y el cónyuge e hijos)

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

ORDENANZA FISCAL N° 6.

Medios de Contacto

Teléfono: 010

Fax:941 27 70 26

Correo electrónico: jagustin@logro-o.org

Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

Observaciones

Puede descargar el impreso por la web pero no olvide personarse en la unidad de gestión tributaria con dos copias del mismo.

IMPORTANTE: El plazo para la presentación de la declaración preceptiva a los efectos de este impuesto es, en estos casos, de 6 meses desde el fallecimiento, prorrogables por otros 6 si se solicitara dentro de los 6 primeros

DECLARACIÓN DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Definición

NUEVAS MATRICULACIONES DE VEHICULOS (TURISMOS,CAMIONES, TRACTORES, REMOLQUES,AUTOBUSES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS)

¿Quién lo puede solicitar?

PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE VAYAN A MATRICULAR UN VEHICULO A SU NOMBRE

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS

Requisitos que debe cumplir

Impreso alta de matriculación (TRI.DO.24/1)

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar

- IMPRESO CUMPLIMENTADO.
- FICHA TECNICA DEL VEHICULO
- FOTOCOPIAS DNI/NIF Y FICHA TECNICA DEL VEHICULO.

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

ORDENANZA FISCAL N° 4

Medios de Contacto

Teléfono: 010

Fax:941 27 70 26

Correo electrónico: maperez@logro-o.org

Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

Observaciones

Puede descargar el impreso por la web pero no olvide personarse en la unidad de gestión tributaria con dos copias del mismo

EXENCIÓN POR MINUSVALÍA EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Definición

Exención prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto (ver Art 4)

¿Quién lo puede solicitar?

PERSONAS FISICAS O JURIDICAS ...

Lugar de Entrega y Horario

Dirección General de Gestión Tributaria (Avda. de la Paz, 11)
LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS

Requisitos que debe cumplir

Impreso Oficial o Instancia General

Quién lo tramita

Gestión Tributaria

Documentación que debe aportar (Original y copia para su compulsar)

- Permiso de Circulación
- Certificado de minusvalía con indicación del grado reconocido y la fecha en que se reconoció la misma.

Forma de Iniciación

Solicitud de Interesado

Normativa

ORDENANZA FISCAL N° 4

Medios de Contacto

Teléfono: 010

Fax:941 27 70 26

Correo electrónico: maperez@logro-o.org

Correo electrónico: gestiontributaria@logro-o.org

Observaciones

Puede descargar el impreso por la web pero no olvide personarse en la unidad de gestión tributaria con dos copias del mismo